

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 11989** *Corrección de errores de la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.*

Advertidos errores en la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 269, de 6 de noviembre de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 91373, en el artículo único.Tres.3, apartado 5.3.8.1.a).2.º, donde dice: «...consecución de embarazo tras un mínimo 12 meses...», debe decir: «... consecución de embarazo tras un mínimo de 12 meses...».

En la página 91381, en el artículo único.Tres.4, en el último párrafo del apartado 5.3.10.4.e).5.º, donde dice: «...se deberán cumplir los criterios de indicación que se recogen en el apartado f del apartado 5.3.8.4...», debe decir: «... se deberán cumplir los criterios de indicación que se recogen en el apartado f) del apartado 5.3.8.3...».